DICTAMEN U.O.C. Nº072 /10

A: **PRESIDENCIA Y CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
DE: **Lic. Teresa Cristaldo de Sartorio, Directora.**
DIRECCIÓN GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FECHA: 19/7/10
ASUNTO: **Contratación de Servicio de Mantenimiento Preventivo, Asistencia Técnica a Necesidad y Provisión de Repuestos a Demanda para Monitores Multiparamétricos de la marca Drager Modelo Infinity Delta Perteneciente al Hospital Central del IPS**

Quien suscribe, se dirige a Ud. en su carácter de responsable de la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, con el objeto de elevar el análisis pertinente de la contratación por la vía de la excepción para: **"Contratación de Servicio de Mantenimiento Preventivo, Asistencia Técnica a Necesidad y Provisión de Repuestos a Demanda para Monitores Multiparamétricos de la marca Drager modelo Infinity Delta Perteneciente al Hospital Central del IPS"**, conforme a lo previsto en el art. 10 numeral 10 del decreto 21.909, que reglamenta la ley 2051/03.-

Mediante el Memorándum DEM EM1 / N° 44/2010 de fecha 3 de mayo de 2010, la Sección Electromedicina del Hospital Central, con el V° B° de la Dirección de Apoyo y Servicios y la Gerencia de Salud, solicita la contratación de servicios de mantenimiento preventivo, asistencia técnica a necesidad y provisión de repuestos a demanda para monitores multiparamétricos de la marca Drager modelo Infinity Delta pertenecientes al Hospital Central del I.P.S. El pedido obedece a que dichos equipos se encuentran actualmente sin contrato de mantenimiento y a la necesidad de contar con uno para garantizar el correcto funcionamiento de los mismos.

El servicio solicitado es proveído en la República del Paraguay de forma exclusiva por la firma EDUARDO ELIZECHE BENÍTEZ S.A.C. conforme al **Certificado Único de Distribuidor** expedida por la firma DRAGER MEDICAL AG & Co. KG, debidamente legalizada, cuya copia autenticada por Escribanía Pública obra entre los antecedentes del presente pedido. En otros términos, existe una dependencia tecnológica, en razón de este derecho exclusivo.-

El art. 33 de la Ley 2051/03 expresamente establece: "*Las Convocantes bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo procedimientos de contratación sin sujetarse a los de la Licitación Pública o a la de Licitación por Concurso de Oferta, en los supuestos que a continuación se señalan: Inciso a) el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de... derechos exclusivos...*".-

En consecuencia, en mérito a lo expuesto, de los documentos obrantes en el presente expediente y la legislación aplicable, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la implementación de la Contratación por Vía de la Excepción por encuadrarse las circunstancias en las previsiones contenidas en el art. 33 inciso a) de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, por encontrarse suficientemente acreditada la justificación de la

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO
DIRECTORA
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

adopción de la modalidad de contratación, en razones de Exclusividad en la Representación.-

El pedido fue incluido en el Programa Anual de Contrataciones 2010, bajo el N° 538, ID 201802 – Contratación por Excepción (Contratación de Servicio de Mantenimiento Preventivo, Asistencia Técnica a Necesidad y Provisión de Repuestos a Demanda para Monitores Multiparamétricos de la marca Drager modelo Infinity Delta Perteneciente al Hospital Central del IPS), conforme al Memorando DBS/TC/ N° 1060/2010, del 22 de junio de 2010. A través del Memorando DFI/DPR/PR2 N° 006228/10, de fecha 1 de julio de 2.010, la Sección Ejecución y Control Presupuestario, informa que la presente contratación afecta **al Rubro 240 "GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES" del Programa 2 de Asistencia Medica General del Presupuesto General del IPS** que cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio, según **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 3857/10** de fecha 1 de julio de 2.010.

Con el propósito de abreviar el procedimiento administrativo, tendiente a satisfacer el requerimiento, en este mismo acto se solicita la autorización del llamado y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones del procedimiento caratulado: Contratación por Vía de la Excepción N° 33/10 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, ASISTENCIA TÉCNICA A NECESIDAD Y PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA MONITORES MULTIPARAMÉTRICOS DE LA MARCA DRAGER MODELO INFINITY DELTA PERTENECIENTE AL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", a fin de proseguir los trámites correspondientes ante la DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO
Directora
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS